

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL”

Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

“ORDENA SURTIR TRASLADO DE NULIDAD”

“Ordena surtir traslado de la nulidad” RAD: 20-001-31-03-001-2019- 00016-01 Proceso Declarativo especial- Expropiación Judicial- promovido por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI- contra CARLOS VILLABA BERNAL.

Sería el caso entrar a resolver de fondo el recurso de apelación de la sentencia, si no fuera porque se avizora escrito de nulidad procesal formulado por apoderado judicial de Martha Liliana Ovalle Niño el día 14 de diciembre de 2022, obrante a folios 83-125 del cuaderno de segunda instancia.

En virtud de lo anterior, remítase el expediente a la secretaria de esta sala, para el traslado correspondiente y póngase el expediente a disposición de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMAS
(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022. Art 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Ponente.